



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-457-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-544-202

Fecha de emisión:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 202

AL 19 DE SEPTIEMBI

No. de póliza: 13593 AQ.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio. Gen ral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documento y recositos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercio de CAFETI LIA ubicado

my cipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 33, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipia de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO. E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CAFETERIA	BABEL CAFE
PROPIETARIO:	•

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiel de de la legarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecado únites máxicos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de la comercial de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá en er descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o praduos demésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda nohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y comittes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, blodígestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón e tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturaes, las <u>Pláras de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Munejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: asiduos, o acribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparará por vía Zorra, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9248025579 o a redir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario de la otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De <u>orial Urbano Sustentable, el</u> informe de seguimiento de condicionantes del presente permis de a umbiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entre siduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas re duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entr<u>e ot</u>ro. Qicho inf me deberá presentarse cada 4 meses. los documentos comprobatorios deberán ser expedida 00 estadoras de servicios que cuenten con เทาอ autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal. Ja Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a calcular para verifica el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidan, pte acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de panejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de exección trado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o opia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio Imbiente a l Estado de Quintana Roo (SEMA).
- La renovación del Permiso Operano Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para Altar sancia es y multas.

El incumplimiento de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implement y las medidas de seguridad cómo la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El present documento no le exenta de licencialidad dutorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales do municipales. Deberá estacien un lugar visible en el local comercial.

	THE WASSELLE TO	COHIDOS NO.
REC 310	17.17440.500 2	2 CANTÓRIZO -
7	DIRECCION DE WISTENTABILIDAD	
•	C. JOKGRAMATODO ANGOLO	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR TENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.